



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín ordinario n.º 199
Anuncio 5628/2023
miércoles, 18 de octubre de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena
Villanueva de la Serena (Badajoz)

Anuncio 5628/2023

«Determinación del Tribunal Calificador y fecha de valoración del concurso para la provisión de una plaza de Monitor de Calle, subgrupo C1 (oferta excepcional de empleo público de 2022)»

En el expediente que se tramita para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y el sistema de selección de concurso, de una plaza de Monitor de Calle, subgrupo C1, se ha dictado por la Alcaldía, el día 16 de octubre de 2023, la siguiente resolución:

"Visto el expediente que se tramita para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y el sistema de selección de concurso, de una plaza de Monitor de Calle (subgrupo C1), vacante en la plantilla de personal funcionario e incluida en la oferta excepcional de empleo público por la que se articulan los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 214, de 8 de noviembre siguiente; con arreglo a las bases de selección aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 241, de 21 de diciembre siguiente; modificadas por el mismo órgano en sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 13, de 19 de enero siguiente.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las bases de selección referidas anteriormente, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero. Determinar la composición del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora en que el mismo habrá de constituirse para la valoración de los méritos alegados por los aspirantes admitidos, en los términos que se indican a continuación:

2.1. El Tribunal Calificador estará integrado por las siguientes personas:

• Presidente:

Don Antonio Rodríguez García, funcionario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como titular, y don Francisco Javier Pérez Bahamonde, funcionario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como suplente.

• Vocales:

- Don Eloy López Rico, funcionario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como titular, y doña María Dolores Naranjo Fernández, funcionaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como suplente.

- Don Nicolás González Martínez, funcionario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como titular, y don Ángel Guerrero Rodríguez, funcionario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como suplente.

- Doña Lourdes Chaves González, funcionaria de la Junta de Extremadura, como titular, y don Juan Pablo Sánchez Martín, funcionario de la Junta de Extremadura, como suplente.

• Secretario:

Don Bernardo Gonzalo Mateo, funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, como titular, y don Pedro de Jorge Crespo, funcionario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como suplente.

Las organizaciones sindicales que ostenten representación en el ámbito del personal en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena podrán participar en calidad de observadores en el desarrollo del proceso selectivo.

2.2. El tribunal calificador deberá constituirse el próximo día 30 de octubre de 2023, a las 11:00 horas, en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para la valoración de los méritos alegados por los aspirantes admitidos.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web institucional y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, para general conocimiento".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Bernardo Gonzalo Mateo.

